



REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A JUAN MANRESA JORDA.

ANTOFAGASTA, 11 MAR 2014
RES. EXENTA N° 116

UNIDAD ADMINISTRATIVA
OOC/ LRF/ aeo

VISTOS:

-
- a) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 3376 de 2010; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica. La Resolución N° 6473 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2010, que delega facultades en los Secretarios Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.,
 - b) La Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014,
 - c) El Decreto N° 50 (V. y U.), de fecha 17 de Octubre de 2012, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

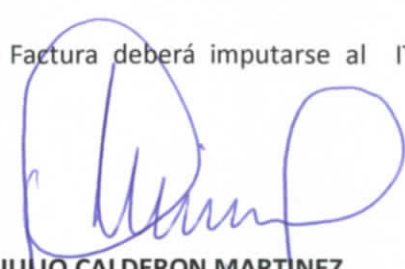
-
- a) La necesidad de contar con el servicio de mantención y reparación de los vehículos Hyundai Tucson perteneciente a ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
 - b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y que se comprometen los recursos del ítem **22.06.002. "Mantención y reparación de vehículos"** .

RESOLUCION:

-
- a) Páguese a Juan Manresa Jorda la Factura N° 537 de fecha 07 de Marzo de 2014, por un monto de \$ 99.500.-
 - b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.06.002 "Mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,




JULIO CALDERON MARTINEZ
Constructor Civil
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:
- Unidad Administrativa.

